

medida que se trata y emana de ella naturalmente; la cual es de tal naturaleza que debe halagar los deseos é intereses del derecho presunto, y será para vos, al menos así lo espero, un manantial de que podreis sacar ventajas para vuestra negociacion.... El objeto favorito del rey de Nápoles en haber negado su adhesión al tratado de Aranjuez no puede ser otro que el de asegurar á su hijo segundo la sucesión eventual del reino de que disfruta S. M. Siciliana en este momento, en caso de que llegase á sentarse en el trono de España. Mira el rey como asunto del mayor interés que V. E. trate de penetrar la opinión del rey y de la real familia, así como de la nación española, relativamente á este punto, que se halla en el órden de las cosas posibles. Me manda S. M. que os encargue en esto la mayor prudencia y una nimia circunspección al tocar esta cuerda sensible. Procurareis, pues, darle ideas exactas sobre un asunto que para nosotros es ahora de la mayor oscuridad, y en el que sin duda debe tropezarse con tantos intereses personales, tantas pasiones domésticas entre las frentes coronadas y príncipes de la familia de España....

»Antes de terminar este oficio, muy largo ya, debo encargáros, conforme á las órdenes particulares de S. M., que empleéis el mayor sigilo y mucha circunspección en las proposiciones que hareis del proyecto condicional relativo á Gibraltar; no sea que se interprete mas tarde como una promesa de restituir esta plaza á S. M. C., aun cuando España no aceptase la condicion que exigimos para esta alianza. En el curso de toda esta negociacion relativa á Gibraltar tendreis particular cuidado de pesar y medir cada expresion en el sentido mas terminante y menos abstracto, de modo que sea imposible cualquiera interpretacion capciosa y sofisticada, que diese á esta proposicion de cambio el carácter de renovacion de una soñada promesa de ceder aquella plaza. A fin de hablar de un modo todavía mas claro y mas positivo en asunto de tan alta importancia, debo advertir expresamente, aunque esto no me parezca necesario, que el rey no puede, ni siquiera en el caso propuesto, abrigar el pensamiento de entregar Gibraltar al rey de España, hasta tanto que esa corte por medio de la union de sus armas con las de S. M. haya realmente reconquistado y restituido á la corte de Inglaterra la isla de Menorca con todos sus puertos y fortalezas.... (1)»

Recibió el embajador esta comunicacion con disgusto, porque mas conoedor que el ministro del espíritu y disposicion de los reyes y de la corte de España, comprendia que la comision, sobre muy delicada, habria de ser ineficaz; y que si bien el ofrecimiento tenia á primera vista algo de seductor y atractivo, la condicion era sobrado dura para ser admitida por una corte que habia resistido á proposiciones menos onerosas de Francia. Aceptó no obstante el cometido que le confiaba su soberano, y dió principio á su desempeño hablando al ministro Wal con todas las precauciones y con toda la timidez de quien recelaba que la sola insinuacion de la propuesta excitara el enojo del ministro y le costara un bochorno y un desaire. Así fué que en la primera conferencia, á pesar de la maña y habilidad con que Keene le hizo la primera indicacion, no pudo menos de oír acaloradas reconveniones del ministro de España. «¿Cómo es posible, le decia, oír vuestras proposiciones, cuando la bandera española está siendo cada dia ultrajada por los corsarios ingleses, sin que uno solo haya sido castigado por vuestro gobierno de dos años á esta parte? ¿Cómo puede haber amistad con una nacion, que si tiene buenas leyes, ó no sabe ó no quiere castigar á los que las infringen? ¿Ni cómo España ha de fiarse de un gobierno como el británico que está consintiendo las usurpaciones que los súbditos de su nacion hacen en América?»

Con la calma de un verdadero inglés aguantó Keene este primer desahogo del resentido ministro, que aun en la segunda entrevista, como el embajador le indicase que la falta de castigo de unos pocos criminales no debia ser obstáculo para la realizacion de los grandes proyectos que convinieran á las dos naciones, le respondió con el mismo calor: «Ni uno solo de esos tunantes ha sido castigado en dos años: ¿cómo podria

(1) Dice Coxe que se ocupó Pitt con mucha atencion durante tres dias en redactar este despacho.

defenderme yo ante un país y ante unos monarcas tan celosos de sus fueros y de su independencia, cuando ya me tachan de afecto á los ingleses?» Y dióle despues á entender que España sabria hacerse justicia á sí misma, si quien debia hacerlo no se cuidaba de ello, y añadió: «España tiene catorce navíos de guerra en aquellos mares, y cuando quiera podrá tener seis mas.» Y en cuanto al ofrecimiento de restitucion condicional de Gibraltar, contestó evasivamente excusándose con que, extranjero como era en España, no podia contar para ello con ninguno de sus colegas, «cuyos sentimientos, le dijo, que son los mismos de la nacion, los inclinan á no comprometerse en una guerra con Francia por vuestros intereses.»

No quedó mas airoso el ministro inglés en el otro punto de su comision relativa al proyecto de prestar apoyo al rey de Nápoles, á fin de asegurar á su hijo segundo la posesion de las Dos Sicilias en el caso de llegar á sentarse en el trono de España. Como inútil consideraba sir Benjamin Keene toda explicacion que se intentara sobre este asunto. «Suponiendo, le decia á Pitt, que se entablase la negociacion, no veria el rey de España con gusto, á lo que entiendo, que la Inglaterra ni cualquier otra nacion se mezclara en las disputas con su hermano el rey de Nápoles; porque aquí se mira este negocio como cosa de familia, en que nadie tiene derecho de intervenir.... La opinion de la nacion española en general es que aquellos Estados deben de volver á la corona de España, por haber sido conquistados con sus armas y tesoros, y que ni el rey difunto ni la reina tuvieron facultades para separarlos de la monarquía.»

Por último, terminaba Keene su larguísima contestacion al ministro (6 de setiembre, 1757), no dándole esperanza alguna de buen éxito en ninguno de los extremos que abrazaba la delicada comision que le habia encomendado, atendida la disposicion del ministro Wal y la inflexibilidad de los reyes; lamentábase de haber tropezado con obstáculos insuperables, que atribuia á su mala estrella ó á su corta capacidad, y concluia rogándole intercediese con su soberano para que le permitiera retirarse á causa del lastimoso estado de su salud (2).

Era en efecto tan lamentable el estado de la salud de este embajador, que en carta confidencial que á los pocos dias escribió al ministro británico (26 de setiembre, 1757), le decia: «Añadiré, con no menos verdad que resignacion, que si no recibo sin pérdida de un minuto licencia de S. M. para dejar este puesto y salir de aquí, tengo fundados temores de que llegue demasiado tarde.» Y se cumplió este triste pronóstico. Cuando le fué enviado el permiso para que pudiese regresar á Inglaterra á respirar los aires de su país natal, Keene habia dejado ya de existir. Su larga comunicacion sobre el ofrecimiento de Gibraltar fué el último despacho que escribió este célebre y hábil diplomático. Su muerte, dice un historiador de su nacion, dejó un gran vacío en la diplomacia de Inglaterra; si bien el sucesor que se nombró, conde de Bristol, era tambien un personaje de reputacion y de reconocida capacidad, aunque le faltaba aquel conocimiento del carácter español que habia adquirido Keene con la experiencia y el trato de muchos años.

Tambien por este tiempo se habia resentido la salud del ministro Wal, y obligádole á presentar su renuncia, lo cual hizo en un extenso escrito. Verdad era que su salud se habia quebrantado, pero éralo tambien que tenia parte en aquella resolucion el disgusto que le producian los gravísimos negocios que tenia á su cargo. La reina y el rey no juzgaron prudente admitirle la dimision en aquellas circunstancias; al contrario, una y otro le comprometieron de la manera mas lisonjera y honorífica á que permaneciese algun tiempo mas en su puesto. No era ya mucho el que podian prolongarse los dias de la misma reina, á juzgar por los padecimientos que la aquejaban, y por desgracia tampoco Fernando estaba destinado á dar á España muchos años de paz y prosperidad; pero á la narracion de este deplorable suceso habremos de consagrar otro capítulo.

(2) Despacho muy reservado de sir Benjamin Keene al ministro Pitt.—William Coxe le inserta íntegro en el cap. 57 de su historia.

## CAPITULO VI

## Muerte de la reina doña Bárbara.—Muerte de Fernando VI.—Su gobierno y administracion

DE 1758 Á 1759

Presentimiento de la reina doña María Bárbara.—Su enfermedad: su fallecimiento.—Profundo dolor del rey.—Retírase á Villaviciosa.—Enferma de melancolía.—Circunstancias notables de su enfermedad.—Su muerte.—Carácter y virtudes de Fernando VI.—Cómo socorrian la miseria pública.—Medidas económicas.—Los pósitos, y su administracion.—Moralidad de los empleados públicos.—Estado de la hacienda y de las rentas reales.—Giro de letras.—Caudales de Indias.—Arbitrios.—Pago de deudas atrasadas.—Fábricas y manufacturas.—Ejército y marina.—Proyecto de la única contribucion directa.—Memoria de Ensenada sobre todos estos puntos.—Sobrante que dejó Fernando VI en las arcas públicas.—Cédulas y pragmáticas reales sobre varias materias de moral y costumbres sociales.—Movimiento intelectual en este reinado.—Academia de Nobles Artes.—Otras academias.—Viajes científicos.—Comisiones para el reconocimiento de los archivos del reino.—Fruto y resultados de esta medida.—Curiosa correspondencia del P. Burriel.—Proyecto sobre archivos judiciales.—Otras comisiones literarias.—Desarrollo de la cultura intelectual.—Agradable memoria que dejó á los españoles este monarca.

La paz y el bienestar que España disfrutaba tras largos reinados de agitaciones y de guerras, merced al sistema de neutralidad con tanta perseverancia seguido por Fernando VI y su esposa, duró por desgracia menos de lo que el reino necesitaba para acabar de reponerse de sus pasados quebrantos; porque tambien fué mas corta de lo que habria sido de desear la vida de estos pacíficos y benéficos monarcas.

Pareció haberlo presagiado de sí misma la reina. Cuando las religiosas destinadas á habitar el real monasterio de las Salesas de Madrid pasaron á ocupar aquel suntuoso edificio, cuya ereccion habia sido debida á la piedad de la reina doña Bárbara de Braganza, al terminarse la solemne ceremonia de la instalacion de la comunidad y de la consagracion de aquel magnífico templo (25 de setiembre, 1757), la régia fundadora se despidió de las ilustres religiosas diciendo: *Ya no nos vemos mas en este mundo.* Y así se realizó. Su enfermedad habitual se fué agravando cada dia, y acabó de desarrollarse de un modo terrible en Aranjuez, donde se trasladó la corte. Pero aun se prolongó su padecimiento por bastantes meses, en cuyo tiempo tuvo aquella señora lugar para dar ejemplo de paciencia y de resignacion cristiana: que además de otras dolencias, llenóse aquel cuerpo, tan hecho á la comodidad, al aseo y al regalo, de multitud de tumores, que le producian dolores acerbos (1). Luchando con esta terrible penalidad, pero mostrando siempre una admirable y piadosa conformidad con la voluntad divina, arrastró aquella buena reina su penosa existencia hasta el 27 de agosto (1758), en que Dios se sirvió sacarla de aquel martirio para llevarla á mejor vida.

(1) El dean Ortiz, en su Compendio cronológico de la Historia de España, lib. XXIV, cap. 3.º dice que la enfermedad de esta reina consistió en una especie de enjambre de inmundos insectos que de su cuerpo brotaban, y se le consumian al mismo tiempo, «con tal abundancia que no la pudieron redimir los recursos de la medicina, de la majestad y de la limpieza.»—Esta noticia, no sabemos si tomada por Ortiz de algun otro autor, ha sido tan generalmente admitida, que apenas se cita en España un caso de esta terrible enfermedad que no se recuerde al momento el de la reina doña Bárbara.

Y sin embargo estamos persuadidos de que no padeció semejante enfermedad aquella señora. Nos fundamos para esto en un circunstanciado informe ó noticia desde el principio de su enfermedad hasta su fallecimiento, acompañada de reflexiones, dada por un médico de cámara, que se halla entre los manuscritos de la biblioteca del duque de Osuna, y ha sido impreso en el tomo XVII de la Coleccion de Documentos inéditos.

Tenemos además á la vista una exposicion manuscrita de otro facultativo que pretendia curar á la reina por un nuevo sistema, su fecha 8 de agosto de 1758, con cuyo motivo hace tambien una descripcion de la enfermedad, en todo conforme con la del médico antes citado; pero ni uno ni otro hacen la menor mencion de la plaga de asquerosos insectos de que se dice comunmente con Ortiz haber sido victima aquella señora.—Hállase este último documento en un grueso volumen de la Coleccion de Macanaz, perteneciente á la Real Academia de la Historia, Est. 26, grada 5.ª D. 114.

Su cadáver fué trasladado la noche siguiente al monasterio de las Salesas Reales, donde se habia hecho labrar su sepulcro (2).

El rey, agobiado de pena, partió aquel mismo dia á encerrarse en el palacio de Villaviciosa de Odon, llevando consigo á su hermano el infante don Luis, y algunas personas de su servicio, á quienes tenia en particular estimacion. Allí retirado, notósele á los pocos dias irse dejando dominar de la melancolía á que por su naturaleza era propenso, y á que contribuyó poderosamente la profunda afliccion que le causó la pérdida de su amada esposa, pérdida á que no hallaba consuelo y con que no podia resignarse. El disgusto que le atormentaba le hizo abandonar distracciones y negocios, quedando estos completamente paralizados, porque ya se negaba á ver hasta á las personas de su mayor confianza y cariño, y ni Arriaga, ni Eslaba, ni Wal, ni el mismo infante don Luis lograban poder entrar en su aposento, donde reinaba un silencio sombrío (3). Pronto comenzó á hacer extravagancias, que se atribuian á genialidad suya, pero que eran verdaderos síntomas característicos de la enfermedad. Empeñóse en no dejarse cortar el cabello ni afeitar la barba. Dejó su lecho habitual, y se acostaba en una pobre y humilde cama, como embutida en una angostísima alcoba. Al principio dormia bien, pero despertaba siempre sobresaltado. Figurábasele unas veces que se sentia ahogar, otras que le iba á dar un accidente, y otras que le destrozaban su cuerpo por dentro. Apreció que la comida le exasperaba, y comenzando por abstenerse de toda cosa sólida, y reducirse á un solo caldo muy de tarde en tarde, concluyó por dejar pasar treinta y seis ó cuarenta horas de uno á otro líquido. Paseábase por su cuarto en bata y camisa por espacio de diez ó doce horas sin darse descanso; ejercicio admirable en el estado de extenuacion en que necesariamente iba cayendo, y al que se atribuyó el que le bajara á una pierna cierta hinchazon con dolor y rubicundez, que le obligó á dejar los paseos. Las ideas tristes y melancólicas que le mortificaban las repetia innumerables veces, exigiendo siempre que se respondiese á ellas, pero sin que ninguna respuesta ni explicacion le pudiera persuadir ni satisfacer; y como esto se repetia uniformemente por horas enteras, aumentábase su impaciencia, y mortificaba cuanto puede suponerse á los pocos que le asistian.

A veces dejaba los temores que acompañaban á estas ideas, y en su lugar prorumpia en arrebatos vehementes, enfureciéndose hasta el punto de ejecutar los actos mas impropios de su bondadoso carácter. Sobre la aversion que á las gentes en general tenia, no podia tolerar que nadie durmiera, comiera ó descansara, y no se acordaba de las cosas que le gustaban cuando estaba sano sino para irritarse mas. Su cuerpo llegó á ponerse tan flaco y extenuado, que se le podian contar las costillas y las vértebras, y la mayor parte de su sustancia estaba ya consumida. Por estos síntomas se comprende harto fácilmente que su enfermedad era un afecto melancólico maniaco. Tenia los ojos y párpados encendidos; la cara como deshecha y rubicunda; dábanle á veces temblores y estremecimientos de los brazos y de todo el cuerpo: los accesos solian guardar períodos determinados. Por último le acomotó una verdadera alferencia. Lo admirable es que en un estado tan lastimoso se prolongara su vida cerca de un año, hasta el 10 de agosto (1759), en que Dios fué servido libertarle de situacion tan penosa, llamándole á sí, y sobreviviendo de esta suerte á la reina su amada esposa un año menos diez y siete dias (4). Reinó este pacífico monarca trece años, y murió á los

(2) Al decir de un historiador extranjero, hubo proyectos, durante su enfermedad, así en la corte de Versalles como en las de Viena y Turin, de reemplazarla con otra princesa en la vacante que se esperaba del trono y del tálamo régio, pero todos se estrellaron en el profundo cariño del rey á su esposa.

(3) Carta del embajador conde de Bristol al ministro Pitt, 25 de setiembre, 1758.

(4) Hemos tomado los pormenores de la enfermedad de Fernando VI de un extenso discurso que sobre ella escribió su médico de cámara, don Andrés Piquer, que existe entre los manuscritos de la biblioteca de Osuna, y se publicó tambien en el tomo XVIII de la Coleccion de Documentos inéditos, del cual ocupa desde la página 156 á 226.

cuarenta y seis de su edad. A los dos días fué trasladado su cuerpo al monasterio de las Salesas Reales, donde reposaban ya las cenizas de su esposa, como fundadores que habían sido ambos de aquel monasterio y comunidad (1).

«Yace aquí (dice la inscripción del magnífico sepulcro de exquisitos mármoles que hizo después construir Carlos III) el rey de las Españas Fernando VI óptimo príncipe, que murió sin hijos, pero con una numerosa prole de virtudes patrias.» Y así fué la verdad, que la muerte de este príncipe fué de todos sentida, por la justicia, moderación y clemencia con que había gobernado, y por lo generoso y liberal que había sido en socorrer las necesidades de sus súbditos. Hablando un escritor extranjero de haber acusado algunos á este buen rey de indolente y posponer el honor nacional á su comodidad, añade: «pero la posteridad, mas justiciera, porque es mas imparcial, y no escucha la voz de las pasiones, hace justicia á este soberano, alabando la sabiduría de sus medidas, y dándole el merecido título de Fernando el Prudente. Su pacífico reinado presenta el período mas largo de paz de que había gozado España desde Felipe II; en tanto que las naciones vecinas eran víctimas de los horrores de la guerra, su pueblo hacia notables adelantos en la agricultura, en la industria y en el comercio. Era, como monarca, filósofo; y como esposo, hombre lleno de ternura; y de este modo conseguía, con una administración paternal, una gloria mil veces preferible á los sangrientos triunfos que causan la desgracia de los pueblos, y con sus virtudes conquistó el amor de sus súbditos, que le adoraban como á padre, como á bienhechor, y como á restaurador de la patria.»

De bienhechor de sus pueblos se acreditó Fernando VI en muchas ocasiones; y no sin razon escribia un embajador extranjero á su corte alabando y aplaudiendo el celo y la liberalidad de este monarca en socorrer las provincias de Andalucía, cuando por efecto de una larga y continuada sequía se encontraban sus habitantes sin trigo para sembrar ni para comer, y sin dinero para comprarle, tentados á emigrar de aquel reino y á refugiarse á Castilla en busca de subsistencias. El rey, condolido del estado miserable de aquellas provincias, envió al corregidor de Madrid, con una cantidad de diez millones de reales para que los distribuyera entre aquellos desgraciados pueblos, y además le entregó un crédito por suma mucho mas crecida, consignado en las tesorerías de provincia, para que la aplicara al mismo objeto si necesario fuese. Para precaver en lo sucesivo tan lamentable caso expidió en 1751 el siguiente real decreto sobre Pósitos, que merece ser conocido: «La escasez que en las cosechas se ha padecido con alguna frecuencia de años á esta parte, ha dado á conocer repetidamente el incesante cuidado que conviene aplicar en que las ciudades, villas y lugares que disfrutan el útil establecimiento de tener pósitos, atiendan á su conservacion dando en tiempo oportuno las acertadas providencias que deben; pues de la omision con que en lo general se ha solido tratar este grave asunto resulta el considerable perjuicio de que en el día de la necesidad no se encuentre en este recurso el pronto socorro que tiene por fin esta experiencia; y el deseo de que mis vasallos consigan el correspondiente alivio en todos tiempos, y principalmente en los de carestía, pide que se pongan en práctica los medios que parecen proporcionados para asegurar en lo sucesivo los convenientes efectos referidos; y así he resuelto nombrar por superintendente general de todos los pósitos del reino al marqués de Campo de Villar, secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, que por él corra privadamente y se dirija todo lo que es peculiar de este manejo, etc.... Tendráse entendido en el Consejo. En Buen Retiro á 16 de marzo de 1751.—Al obispo gobernador del Consejo (2).»

(1) Un escritor contemporáneo describe así el físico de Fernando VI: «Era, dice, pequeño de estatura, y su rostro, sin ser bello, era expresivo y agradable: sus ojos azules, y toda su fisonomía de Borbon: pacífico y sosegado por carácter, tenia en cuanto á sus modales y apostura mas semejanza con la gracia y viveza de los franceses que con la gravedad y parsimonia de los españoles.»

(2) Tomos de papeles varios de la Real Academia de la Historia, volumen XXXI, pág. 688.

Y en efecto, el nuevo superintendente general de pósitos marqués de Campo Villar dictó una serie de medidas y providencias útiles y acertadas para el buen gobierno y administración de esta clase de depósitos tan beneficiosos á los labradores cuando están bien organizados; á que se siguió en 1753 una larga y bien meditada instruccion del rey, refrendada por el mismo Villar, á las justicias é interventores de los reales pósitos, alhóndigas, alfolíes, montes de piedad, arcas de misericordia y otros establecimientos análogos, para la mejor administración, distribucion, reintegro y conservacion, así de los erigidos y existentes, como de los que en adelante se creasen y erigiesen (3).

Económico este monarca, y amante de la moralidad y de la regularidad en la administración, atinado en la eleccion de los sujetos que manejaban la hacienda, las rentas reales, en otro tiempo tan menguadas ó empeñadas, tuvieron en su reinado un aumento visible. De mas de cinco millones de escudos fué el que tuvieron en 1750, segun la Memoria del marqués de la Ensenada, sobre las de 1742, que había sido el mayor de todos los años anteriores. Debióse esto en parte á haberlas arrancado de las manos de arrendadores tiranos y usureros, y administrádas de su cuenta el Estado, no obstante haberse hecho en un año solo mas bajas y condonaciones á los pueblos que en muchos de los antecedentes. Contra esta administración por cuenta de la real Hacienda clamaban unos por interés y otros por ignorancia (4). Mas, como le decia al rey aquel hábil ministro, «es lo cierto que V. M. ha bajado y baja todos los días los precios de los encabezamientos que hicieron con los pueblos los arrendadores; y que siempre que se les proponga volver á tomar las rentas con la ley de no alterar las equitativas reglas de la presente administración, no creo que las admitan ni aun minorando una tercera parte de lo que pagaban por ellas últimamente (5).»

Aunque contaba aquel ministro con que el valor de las rentas provinciales disminuiría en los años sucesivos, esperaba que se compensaría con el aumento de las aduanas y lanas, que en su mayor parte las pagaban los extranjeros, con la del tabaco, que está fundada sobre el vicio, y se podia extender á reinos extraños, y con la de la sal, por su mayor consumo. Sobre este principio suponía que de cierto el erario real de España medianamente cuidado tendria de entrada anual cerca de veintisiete millones de escudos, no incluyendo las ganancias del giro de letras, para acudir á todas las obligaciones ordinarias de la monarquía (6).

Este giro de letras establecido por Ensenada daba un rendimiento anual de quinientos á seiscientos mil escudos de vellon. Era una especie de banco de giro sobre fondos impuestos en varias capitales: arbitrio, como decia él, que descubrió la casualidad á impulsos de la economía, y que consideraba sumamente útil, «pues la paga, decia, únicamente el extranjero.... y no corre riesgo alguno el fondo, aunque sobreviniese un repentino rompimiento, porque está bajo la proteccion y á la vista de los ministros de V. M. en las cortes....»

Los caudales que venian de Indias, y que antes se regulaban de tres á cuatro millones de escudos anuales, subieron en tiempo de Ensenada á seis, y estaba firmemente persuadido aquel ministro de que podia hacérselos llegar á doce. Pero de tal manera se cubrian ya las atenciones ordinarias con los recursos interiores del reino, que proponia al rey, ó que aque-

(3) Hállanse todas estas disposiciones, impresas, en el mismo volumen, desde la página 689 á la 713.

Ya en 1749 el corregidor de Ubeda y Baeza don Antonio Carrillo de Mendoza había dirigido al rey un extenso papel con el título de: *Dispersador político y económico para la re-creacion de los pósitos, su nuevo establecimiento, y medios de impedir la carestia de granos en el continente de España, con varias utilidades del Real erario y universal consuelo de sus habitantes, etc.*—MS. Coleccion de Macanaz, tomo D. 144, pág. 853.

El edificio del Pósito de Madrid se había erigido ya en 1745.

(4) Hemos visto varias representaciones hechas al rey en este sentido, que se conservan manuscritas en los tomos de Varios, antes citados.

(5) Memoria del marqués de la Ensenada, proponiendo medios para el adelantamiento de la monarquía.

(6) Segun Canga Argüelles, en su Diccionario de Hacienda, las rentas provinciales de Castilla produjeron en 1758, sesenta y ocho millones de reales, y la de aduanas cerca de treinta y cuatro millones.

llos fondos se tuviesen reservados para atender exclusivamente á las necesidades extraordinarias que ocurriesen, ó que no se trajeran, ya por los riesgos que corrían en el mar, y no poder asegurarse cuándo llegarían, ya porque podían ser allá mas útiles, ó para reprimir las iniquidades internas, ó para sostener las guerras que naciones extrañas moviesen, ó para desempeñar las rentas de aquellos mismos reinos que las tenían empeñadas, como sucedía en el Perú, por haberse traído á la metrópoli, sin cálculo ni prudencia, todo lo que aquellas ricas minas producían (1).

Y en verdad fueron pocos los arbitrios, comparativamente con los de otros reinados, á que en este se recurrió (2); prueba del desahogo en que se encontraba el tesoro. De modo que con razon se admira, y es el testimonio mas honroso de la buena administración económica de este reinado, que al morir este buen monarca dejara, no diremos nosotros repletas y apuntaladas las arcas públicas, como hiperbólicamente suele decirse, pero sí con el considerable sobrante de trescientos millones de reales, despues de cubiertas las atenciones del Estado: fenómeno que puede decirse se veía por primera vez en España, y resultado satisfactorio, que aun supuesta una buena administración, solo pudo obtenerse á favor de su prudente política de neutralidad y de paz.

Achácasele haber suspendido los pagos de las deudas contraídas en tiempo de su padre; asunto sobre el cual el ministro Ensenada dejó al soberano que hiciera lo que le aconsejaban canonistas y teólogos. Pero lejos de ser exacto aquel cargo, mandó por decreto de 15 de julio de 1748 liquidar todos los atrasos pendientes hasta su advenimiento al trono, á fin de irlos pagando segun lo permitiera el estado de la hacienda, de la cual se destinaron por primera vez á este objeto sesenta millones de reales. Por otro de 2 de diciembre de 1749 se mandó separar anualmente al mismo fin un millón de reales; y por otro de 26 de octubre de 1756, comunicado al conde de Valparaíso, se amplió la suma consagrada al pago de créditos á dos millones seiscientos mil reales (3). Y por último, en dos cláusulas de su testamento otorgado en 18 de diciembre de 1758 se lee: «Aunque he procurado que se pagasen todas las deudas contraídas en el tiempo de mi reinado, y que no se hiciese perjuicio alguno de que yo pudiese ser responsable, mando, que si se descubriese alguna deuda mia ó perjuicio de tercero, se pague é indemnice incontinenti; sobre lo que hago el mas estrecho cargo á mis testamentarios.—Asimismo prevengo á mi muy amado hermano, que continúe el cuidado que he tenido en ir satisfaciendo las deudas de nuestro padre y señor, sin olvidar las de los reyes predecesores, segun lo permitiesen las urgencias de la corona (4).»

Tampoco desatendió este monarca la conservacion, mejora

(1) Memoria de Ensenada, en el tomo XII del Semanario erudito, y en el tomo XII de la Coleccion de Sempere.

(2) Arbitrios extraordinarios de que se valieron los ministros de Fernando VI:

1. Una contribucion de 10 por 100 sobre las rentas de los habitantes.
2. Otra de 50 por 100 sobre las sisas y los arbitrios de los pueblos.
3. Otra sobre todos los gremios de artes y oficios, en razon de los caudales que manejaban.
4. Préstamo de 500,000 pesos sobre la Compañía de Guipúzcoa.
5. Se aplicó al erario la tercera parte de las rentas, sueldos, emolumentos y oficios enajenados de la corona.
6. Idem la décima de sueldo de los ministros y criados de S. M.
7. Se pidió un donativo forzoso á los arrendadores de las rentas, en cantidad proporcionada á su riqueza.
8. Se mandó acuñar la plata y oro que los particulares llevarán á vender á las casas de moneda.
9. Se prohibió llevar mas de dos mulas en los coches.
10. Se enajenó la dehesa de la Serena.
11. Se estableció la negociacion del giro en la tesorería general.

Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda, artículo *Arbitrios extraordinarios*.

(3) Coleccion de Cédulas Reales, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, tom. I.—Canga Argüelles, Diccionario, artículo *Créditos*.

(4) Testamentos de Reyes; el de Fernando VI.—Dictámen respondiendo á la consulta hecha sobre deudas antiguas de la Real Hacienda, por el P. M. Fr. Agustín Rubio, del Orden de Predicadores, prior del convento de la Pasion.—Coleccion de Macanaz, D. 114, fol. 774.

y fomento de las fábricas y manufacturas del reino, á cuyo objeto hallamos consignadas cantidades considerables por reales cédulas expedidas en varios años de su reinado. Tenemos á la vista un curiosísimo estado, manuscrito, del número de telares de seda que había corrientes en todo el reino en 1751, segun las relaciones remitidas por los intendentes de las provincias; de que resulta que había en elaboracion y ejercicio en el reino catorce mil seiscientos diez telares, solo de tejidos de seda (5); y así respectiva y proporcionalmente de otras materias, aunque no hemos tenido la fortuna de encontrar datos tan circunstanciados, pero si las noticias necesarias para poder asegurar que el movimiento industrial y fabril que se inició en el reinado anterior, lejos de decrecer, iba en aumento y progresion en este.

Seria menos de admirar esta situacion próspera de España, si el sistema constante de neutralidad y de paz á que sin duda se debió muy principalmente, hubiera sido una paz puramente pasiva: pero la neutralidad de Fernando VI y sus ministros fué una neutralidad armada, y los armamentos de mar y tierra que se hicieron y se mantenían en pie, con muy laudable prevision y cautela, consumían una buena parte del tesoro público. En otro lugar hemos indicado ya el aumento considerable que recibió y el pie respetable de fuerza en que se puso nuestra marina bajo la administración de Ensenada. El ejército de tierra no era menos considerable, y se trató de hacerle mas imponente, para que España no se subordinase, ni á Francia por tierra, ni á Inglaterra por mar. «Consta el ejército de V. M. (decia Ensenada en su Memoria) de los ciento treinta y tres batallones (sin ocho de marina) y sesenta y ocho escuadrones que expresa la relacion núm. 3, etc.» Proponíale por lo mismo el aumento de la fuerza militar terrestre hasta que pudieran quedar cien batallones y cien escuadrones libres para poner en campaña. Para completar esta fuerza, y puesto que en las Castillas había casi el número de batallones de milicias correspondiente á su vecindario, proponia que se levantaran en ellas dos mas, diez de las mismas y fusileros de montaña en la corona de Aragon, nueve de españoles veteranos, y los veinte restantes de extranjeros católicos de todas las naciones. «No hallo inconveniente, proseguía, en que desde luego se hagan los batallones de milicias, pues en sus casas se están; y en Cataluña se alegrarán de que se formen los cuatro de fusileros de montaña, como lo ha representado su capitán general, y que serán útiles para todo.... La grande obra es levantar veinte batallones extranjeros, asegurando suficientes reclutas para mantener completos, así estos como los que existen, porque sin esta circunstancia seria gastar dinero en mantener oficiales (que sobran en España) sin soldados, que son los que se necesitan.»

De la misma manera discurría sobre la forma cómo se había de aumentar la marina hasta tener una armada de sesenta navios de línea y sesenta y cinco fragatas y embarcaciones menores, que calculaba necesitar España para hacerse respetar y asegurar contra las potencias marítimas. De todo lo cual

(5) Estaban en la siguiente proporcion en cada provincia:

En el reino de Valencia. . . . .	1,765
En el de Aragon. . . . .	845
En el de Murcia. . . . .	214
En el de Granada. . . . .	1,701
En el de Sevilla. . . . .	1,525
En el de Córdoba. . . . .	750
En el de Toledo. . . . .	3,951
En el de Extremadura, en Zarza la Mayor. . . . .	128
En la villa de Requena. . . . .	557
En la de Pastrana. . . . .	6
En Madrid. . . . .	334

No se incluía en este tratado la Real Fábrica de Talavera.—Calculábase que se necesitaba para el surtido y entretenimiento de todos los telares del reino 1.622,932 libras de seda en cada un año, de las cuales producía la cosecha 1.250,000, á lo sumo, y faltaban 342,932.—Contábase además otros 8,357 telares parados, sin que se exprese el motivo.

Noticia de los telares de seda de ancho y angosto, corrientes y parados, que hay en el reino, segun las remitidas por los intendentes de las provincias.—Tomo de manuscritos de la biblioteca de la Real Academia de la Historia, D. 114, pág. 796.